

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 206-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que habiendo recibido a las once y treinta y cinco minutos de la mañana del día 17 de Febrero del 2006, de manos del Excelentísimo Señor **Miguel H. Lecaro Bárcenas**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá en la República de Nicaragua, expedidas en el Palacio Presidencial, en el mes de octubre del año dos mil cinco, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Martín Torrijos Espino.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer al Excelentísimo Señor **Miguel H. Lecaro Bárcenas**, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Arto. 2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de mayo del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.